San Miguel Misiones, 1 de agosto de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y HERMOSEAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA LIBRADA

ID N° 467207

En la ciudad de San Miguel, Misiones, a un día del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la Municipalidad de San Miguel, las siguientes personas: Abg. Sofía Díaz de López, el señor Angel Enrique Muñoz Romero y el señor Mario Adrián González Corvalán, Miembros del Comité de Evaluación, para emitir el dictamen de recomendación de adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel, para la CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y HERMOSEAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA LIBRADA - ID N° 467207.

La evaluación de ofertas fue realizada en base a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en las Bases y Condiciones del llamado a licitación de referencia.

Antecedentes:

1. Resolución IM N° 90/2025 de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones (PBC).
2. Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
4. Publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con registro de ID de PAC N° 467207.
5. Oferta presentada en tiempo y forma por una empresa oferente del ramo.
6. Acta de apertura de sobres de fecha 17 de julio de 2025, cuya copia se adjunta al presente informe.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura del sobre presentado y verificación de los documentos que componen la oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de San Miguel en fecha 17 de julio de 2025; siendo las 09:15 horas, presentándose en tiempo y forma una oferta perteneciente a la empresa detallada a continuación:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Constancia Perfil del Proveedor N°	FOLIATURA N°
URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar E-mail : fernanbarreto1993@gmail.com	4256513-8	Gs. 142.819.000.-	Declaración Jurada con certificación de firma Gs. 7.250.000.-	Perfil del Proveedor N° 1851418	1 al 175.-

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 71 del Decreto N° 2264/24, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura: Ninguna.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24, señalados a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustin Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8
1. **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza de seguro, garantía bancaria o declaración jurada con certificación de firma).*	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	Cumple (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No aplica
8.2 Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	No aplica
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o ii) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad con el Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(*) En cuanto al documento sustancial: *b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*, se encuentra acreditado en la Constancia de Perfil del Proveedor presentada en su oferta, por lo tanto CUMPLE con el requerimiento sustancial en el mencionado punto.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones de la convocatoria que la VISITA AL SITIO DE OBRAS es un requisito obligatorio de participación.

En ese contexto, se procede a verificar la participación de la empresa oferente en la visita al sitio de obras, a ser demostrada con la presentación del acta de visita labrada en su oportunidad, conforme al cuadro siguiente:

Empresas oferentes	Acta de Visita a los sitios de obras	Resultado
URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR	Presenta	Cumple

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de la oferta presentada que ha superado en la etapa de evaluación sustancial, para proseguir con la evaluación.

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal:

OFERENTE: URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 7974947 de fecha 21 de julio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El propietario de la empresa, Fernando Agustín Barreto Escobar, con C.I. N° 4.256.513 (Constancia N° 7974947) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No cuenta con sanciones en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios presentada por la empresa oferente participante.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

CUADRO COMPARATIVO

OFERENTE:		URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel metalico con soporte 1,50 x 1,20 m		Nacional	1,00	1.812.600	1.812.600
2	Replanteo de obra y marcacion		Nacional	246,00	4.270	1.050.420
3	Demolicion del cercado perimetral con retiro		Nacional	99,00	35.212	3.485.988
4	Cimiento para pilares metalicos cada 3 m de 0.40x0,40x0,50 tipo dado de hormigon armado		Nacional	2,80	1.556.581	4.358.427
5	Nivelacion de ladrillo comun de 0,30 con terminacion revoque H: 0,24 m		Nacional	23,76	339.024	8.055.210
6	Mamposteria de 0,15 de ladrillo comun para revocar ambos lados H max 1.00.		Nacional	99,00	167.834	16.615.566
7	Cercado Perimetral		Nacional	99,00	286.458	28.359.342
8	Revoque fino de mamposteria muralla, ambas caras, incluye nivelacion		Nacional	246,00	52.968	13.030.128
9	Construccion de bancos de hierro doble con base de mamposteria y canteros, incluye revoque y pintura		Nacional	5,00	2.775.577	13.877.885
10	Pintura de estructura metalica sintetico satinado color negro		Nacional	198,00	47.850	9.474.300
11	Pintura de mamposteria muralla ambas caras, latex color similar al existente		Nacional	246,00	46.933	11.545.518
12	Provision y colocacion de basureros fijos		Nacional	5,00	839.166	4.195.830
13	Jardineria artistica, plantas frutales y de hojas perennes, flores de toda estacion. Incluye tunas y suculentas para asientos		Nacional	5,00	1.476.934	7.384.670
14	Vereda de ancho 1.20 de hormigon masa de 5 cm alisado con juntas de ladrillo refractario cada 2 m formando rectangulos de 1.20 x 2.00 m con su perimetro (sobre contrapiso)		Nacional	48,00	164.476	7.894.848
15	Pintura al latex de muralla fachada ambos lado y muralla existente lindero una cara interior - Repintado		Nacional	260,00	39.884	10.369.840
16	Limpieza final		Nacional	1,00	1.308.428	1.308.428
PRECIO TOTAL OFERTADO						142.819.000.-

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24, la cual puede ser corroborada en el portal público de la DNCP, en el Menú Marco Legal. A continuación se transcribe el contenido de la misma, para una mejor apreciación:

"DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LA LEY N" 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N" 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

La empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR no cuenta con el certificado de origen nacional para el presente llamado a licitación, según efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Ésta situación no es causal de descalificación de la oferta, sin embargo al ser la única empresa oferente no se aplica el margen de preferencia nacional.

A continuación, se procede a detallar la oferta calificada para proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria:

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8.	**142.819.000.-**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta perteneciente a la empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8, para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones

Antes de iniciar con la evaluación se ha solicitado por nota en fecha 28/07/2025 a la referida empresa la remisión de los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, detallados a continuación:

En cuanto a capacidad financiera: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias, financieras o comerciales de las que el oferente es cliente. La misma debe indicar claramente el o los nombres de las entidades bancarias, financieras o comerciales, el número de cuenta y el número de teléfono para contacto.*
- *Balance General y Estado de Resultados del año 2024 debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.*
- *Formulario de presentación de Declaración Jurada de Renta del ejercicio fiscal 2024.*

En cuanto a experiencia específica: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2015 y 2024, en las siguientes actividades clave: construcción de muralla o muro perimetral.

Requisitos documentales:

- *Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

 - *Equipos de seguridad industrial (guantes).*

- *Formulario: Lista de maquinarias, equipos y herramientas.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados por mesa de entrada institucional en la sede de la Municipalidad de San Miguel ubicada en Ruta PY01 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, hasta el día miércoles 30 de julio de 2025, a las 11:00 hs. de conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto N° 2264/2024 y en las bases y condiciones de la licitación.

La empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8 cumplió con la presentación de los documentos solicitados, según Expte. de mesa de entrada N° 5851/2025 de fecha 30/07/2025, cuya pertinencia será analizada durante el desarrollo de la evaluación de la oferta en cuanto a los demás aspectos de análisis establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

N°	Descripción	Precio de referencia	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por debajo
1	Cartel metalico con soporte 1,50 x 1,20 m	1.800.000	1.812.600	0,70
2	Replanteo de obra y marcacion	4.240	4.270	0,71
3	Demolicion del cercado perimetral con retiro	34.967	35.212	0,70

Nº	Descripción	Precio de referencia	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC Nº 4256513-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por debajo
4	Cimiento para pilares metalicos cada 3 m de 0.40x0,40x0,50 tipo dado de hormigon armado	1.545.761	1.556.581	0,70
5	Nivelacion de ladrillo comun de 0,30 con terminacion revoque H: 0,24 m	336.667	339.024	0,70
6	Mamposteria de 0,15 de ladrillo comun para revocar ambos lados H max 1.00.	166.667	167.834	0,70
7	Cercado Perimetral	284.467	286.458	0,70
8	Revoque fino de mamposteria muralla, ambas caras, incluye nivelacion	52.600	52.968	0,70
9	Construccion de bancos de hierro doble con base de mamposteria y canteros, incluye revoque y pintura	2.756.283	2.775.577	0,70
10	Pintura de estructura metalica sintetico satinado color negro	47.517	47.850	0,70
11	Pintura de mamposteria muralla ambas caras, latex color similar al existente	46.607	46.933	0,70
12	Provision y colocacion de basureros fijos	833.333	839.166	0,70
13	Jardineria artistica, plantas frutales y de hojas perennes, flores de toda estacion. Incluye tunas y suculentas para asientos	1.466.667	1.476.934	0,70
14	Vereda de ancho 1.20 de hormigon masa de 5 cm alisado con juntas de ladrillo refractario cada 2 m formando rectangulos de 1.20 x 2.00 m con su perimetro (sobre contrapiso)	163.333	164.476	0,70
15	Pintura al latex de muralla fachada ambos lado y muralla existente lindero una cara interior - Repintado	39.607	39.884	0,70
16	Limpieza final	1.299.333	1.308.428	0,70

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, los precios unitarios cotizados por la empresa se encuentran dentro del rango del 20% (veinte porciento) por debajo de los precios referenciales establecidos por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica (*)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

(*) Al ser la única empresa oferente participante, no se aplica el margen de preferencia nacional.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con respecto a la Capacidad Financiera se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Completar el Formulario: Situación financiera	**CUMPLE**

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 en promedio***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.	Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE:** Coeficiente de Liquidez = **2,15.-**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80 en promedio***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.	Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE:** Coeficiente de Solvencia = **0,13.-**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte porciento) del monto total ofertado.	Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE:** Gs. **579.491.658 (*).-**

- **Análisis según balance:**

URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio.	A.C.	958.442.749	1.154.208.338	1.563.107.526	**2,15**
	P.C.	108.172.773	593.980.812	1.011.333.828	

CONCEPTO	DATOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80 en promedio.*	P.T.	108.172.773	1.003.725.640	1.011.333.828	**0,13**
	A.T.	4.951.715.475	5.883.095.652	5.995.004.840	
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado.	A.C.	-	-	1.563.107.526	551.773.698
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	1.011.333.828	
				Constancia de línea de crédito	200.000.000
				Compromisos contractuales vigentes	172.282.040
				Activo Líquido requerido según PBC (20%) de la oferta presentada	28.563.800
				DISPONIBILIDAD ACTIVO LÍQUIDO:	**579.491.658 (*)**

(*) Como se puede observar en el cuadro precedente, según el resultado del análisis de la capacidad financiera arroja que la empresa cuenta con el activo líquido requerido por la convocante para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicada.

RESULTADO: CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Documentaciones requeridas	RESULTADO
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias, financieras o comerciales de las que el oferente es cliente. La misma debe indicar claramente el o los nombres de las entidades bancarias, financieras o comerciales, el número de cuenta y el número de teléfono para contacto.	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

Documentaciones requeridas	RESULTADO
c. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE GENERAL, debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.	Cumple
d. Formularios de Declaración Jurada de Renta de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, según la categoría que correspondan, para contribuyentes de IRE GENERAL e IRE SIMPLE.	Cumple
e. Formulario de compromisos contractuales vigentes.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Según los datos expuestos, la empresa oferente cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

Experiencia general en obras

Completar el Formulario: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**

Completar el Formulario: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple

Experiencia especifica en obras

Completar el Formulario: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**



Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar el **Formulario: Experiencia Especifica en Construcción**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2015 y 2024, en las siguientes actividades clave: construcción de muralla o muro perimetral. • Como mínimo se requiere la presentación de (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que cumplan con las actividades clave específicas señaladas, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta porciento) del monto total ofertado. Los contratos presentados como experiencia especifica deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y especifica en obras:

Documentación requerida	RESULTADO
1. Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, a ser considerados a partir de la obtención del título universitario. Capataz de obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario: Lista de personal propuesto para la obra**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Resultado**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales clave propuestos a los fines del contrato.	Cumple
3. Copia de título de grado universitario, patente profesional y carnet de habilitación del MOPC vigentes del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el listado de personal.	Cumple
4. Contrato o carta compromiso vigente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras, en el listado de personal.	Cumple
5. Contrato o Carta compromiso vigente, del personal clave propuesto como capataz de obra de desempeñarse como tal y de permanecer en el sitio de obras durante la ejecución del contrato.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un Camión de transporte liviano. Un Camión volquete. Una Mezcladora de hormigón de 2 HP como mínimo. Herramientas para corte. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización de obra. Herramientas menores varias acordes al tipo de obra. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar los **Formularios: "Lista de equipos" y "Cronograma de utilización de equipos"**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

RESULTADO: CUMPLE.

Conclusión

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas": *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la firma ***URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8*** cumple con todos los criterios legales, financieros y técnicos exigidos por la convocante para su adjudicación.

Recomendación de adjudicación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, el Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para la "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y HERMOSEAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA LIBRADA" - ID N° 467207, a la siguiente empresa:

EMPRESA: URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO: Gs. 142.819.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y dos millones ochocientos diecinueve mil) – IVA incluido.-

Para los fines pertinentes remitimos el presente informe, resultante del análisis exhaustivo efectuado a las ofertas presentadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Sr. Angel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Sofía Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **7974947**

7974947

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4256513, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 21, 2025 4:11 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e2348af9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7974947&codigo_seguridad=e2348af9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7974947
7974947

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 21, 2025 4:11 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e2348af9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7974947&codigo_seguridad=e2348af9

CONSULTA DE SANCIONES A PROVEEDORES EN EL SICP

ID: 467207

NOMBRE DEL LLAMADO: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y HERMOSEAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO SANTA LIBRADA

OFERENTE: URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8

